



DECRETO N° 1285

CHIGUAYANTE, 25 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N° 1008 de fecha 4 de Agosto de 2009 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública N°35/2009: “Construcción Muro Sector Los Boldos”; El Ord.N° 62/2009-CONST. de fecha 14 de septiembre de 2009, mediante el cual el ITO informa el término de obra y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de las obras de la Licitación Pública N°35/09: “Construcción Muro Sector Los Boldos”, a los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe Departamento de Construcción y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 1320
 FIRMA: 24/09/09